

	RESOLUCIÓN	Código: GJU– FR - 01
		Versión 02
		Página 1 de 4

1000

RESOLUCIÓN 048/25

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO “GENERAL DE INGRESOS DE LA CORPORACIÓN GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA”, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025

LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA CORPORACIÓN GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA

En uso de sus facultades legales y estatutarias y, en especial por las conferidas en el artículo 37 de los estatutos y

CONSIDERANDO QUE:

1. Que en el literal a del artículo 30 de los estatutos de la Corporación se consagra como función de la Junta Directiva: “Examinar y aprobar el presupuesto anual y las modificaciones que considere necesarias o solicitadas por el Director Ejecutivo, de acuerdo con la normatividad presupuestal”
2. Que en el artículo 21 Resolución N°0034 de mayo de 2019 por medio de la cual se modifica la Resolución N°004 de 2015, en donde se adopta el Estatuto Orgánico de Presupuesto de la Corporación para el Fomento de la Educación Superior ahora Corporación Gilberto Echeverri Mejía establece que las modificaciones (adiciones, reducciones o traslados), que varíen el valor total de los gastos de funcionamiento, servicio de la deuda y gastos de inversión serán aprobados por la Junta Directiva.
3. Que a través del acuerdo N°001 del 30 de diciembre de 2024, fue aprobado por la Junta Directiva el presupuesto de ingresos y gastos de la Corporación Gilberto Echeverri Mejía, para la vigencia fiscal de 2025.
4. Que a través de la resolución N°080 de diciembre 30 de 2024, se liquida el presupuesto de ingresos y gastos de la Corporación Gilberto Echeverri Mejía, para la vigencia fiscal 2025.
5. Que, mediante revisión realizada por la Subdirección Administrativa y Financiera, se evidenció que los ingresos aprobados por la Junta Directiva mediante el Acuerdo N.º 001 del 30 de diciembre de 2024, así como en la liquidación del presupuesto adoptada mediante la Resolución N.º 080 del 30 de diciembre de 2024, fueron clasificados de manera errónea como recursos de capital, conforme al catálogo CCPET. En atención a esta situación, y siguiendo directriz del Subdirector Financiero, se procede a realizar la respectiva corrección a partir de la fecha, reclasificando dichos rubros en la categoría de transferencias corrientes.
6. Que el Profesional de Presupuesto, indica que la modificación presupuestal, es acorde, con los lineamientos y recursos de la entidad, por lo tanto, los términos del presente acto administrativo son procedentes.

En mérito de las consideraciones anteriores,

+ (57) (4) 540 90 40 / 01 8000 413522

Edificio Estación Medellín - Ferrocarril de Antioquia
Carrera 52 n° 43 - 31, Oficinas 204 y 205, Medellín, Antioquia

www.corporaciongilbertoecheverri.gov.co



Fundación epm



	RESOLUCIÓN	Código: GJU– FR - 01
		Versión 02
		Página 2 de 4

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: A continuación, se detalla los movimientos realizados:

CODIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO INICIAL 2025 (\$)
1.	INGRESOS TOTALES	22.000.547.000
1.1	INGRESOS CORRIENTES	3.829.413.986
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	3.829.413.986
1.1.02.06	Transferencias corrientes	3.829.413.986
1.1.02.06.006	Transferencias de otras entidades del gobierno general	3.829.413.986
1.1.02.06.006.06	Recursos Departamento – Funcionamiento	3.759.413.986
1.1.02.06.006.06	Otras unidades de gobierno - Funcionamiento	70.000.000
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	18.171.133.014
1.2.1	Recursos del Balance	18.171.133.014
1.2.02	Excedentes funcionamiento	267.000.000
1.2.05	Rendimientos financieros	32.834.000
1.2.13	Recursos del Balance – Inversión	17.871.299.014

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar la estructura del presupuesto de ingresos para la vigencia 2025 de acuerdo con el siguiente detalle:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO INICIAL 2025
1	INGRESOS TOTALES	22.000.547.000
1.1	INGRESOS CORRIENTES	22.000.547.000
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	21.700.713.000
1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	70.000.000
1.1.02.05.001	Ventas de establecimientos de mercado	70.000.000
1.1.02.05.001.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	70.000.000
1.1.02.05.001.09.01	Rionegro	-
1.1.02.05.001.09.02	Guarne	-
1.1.02.05.001.09.03	Envigado	70.000.000
1.1.02.06	Transferencias Corrientes	21.630.713.000
1.1.02.06.006	Transferencias de otras entidades del gobierno general	21.630.713.000
1.1.02.06.006.06	Otras Unidades de Gobierno	21.630.713.000
1.1.02.06.006.06.01	RECURSOS GOBERNACION DE ANTIOQUIA	21.630.713.000
1.1.02.06.006.06.01.01	Funcionamiento	3.759.413.986
1.1.02.06.006.06.01.02	Recursos Departamento - Becas	7.348.043.924
1.1.02.06.006.06.01.03	Recursos Departamento - Investigaciones	1.300.000.000
1.1.02.06.006.06.01.04	Recursos Departamento - Antioquia Global	2.000.000.000
1.1.02.06.006.06.01.05	Recursos Departamento – Gobernación	827.390.821

+(57) (4) 540 90 40 / 01 8000 413522

Edificio Estación Medellín - Ferrocarril de Antioquia
Carrera 52 n° 43 - 31, Oficinas 204 y 205, Medellín, Antioquia

www.corporaciongilbertoecheverri.gov.co



Fundación epm



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

	RESOLUCIÓN	Código: GJU– FR - 01
		Versión 02
		Página 3 de 4

1.1.02.06.006.06.01.06	Recursos Departamento – Semestre Cero	4.000.000.000
1.1.02.06.006.06.01.07	Recursos Departamento – Créditos Condonables	152.551.721
1.1.02.06.006.06.01.08	Recursos Departamento – Mejores Bachilleres PDET	1.593.484.874
1.1.02.06.006.06.01.09	Recursos Departamento – Indígena	387.597.219
1.1.02.06.006.06.01.10	Recursos Departamento – Afrocolombiano	262.230.455
1.1.02.06.006.06.02	Rionegro	-
1.1.02.06.006.06.03	Guarne	-
1.1.02.06.006.06.04	Envigado	-
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	299.834.000
1.2.05	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	32.834.000
1.2.05.02	DEPOSITOS	32.834.000
1.2.05.02.01	CUENTAS DE AHORRO, CORRIENTES Y CDT	32.834.000
1.2.05.02.01.01	IDEA	32.834.000
1.2.05.02.01.02	BANCOLOMBIA	-
1.2.05.02.01.03	DAVIVIENDA	-
1.2.05.06	Rendimientos recursos de terceros	0
1.2.05.06.01	RECURSOS EN ADMINISTRACION	0
1.2.05.06.01.01	Funcionamiento	-
1.2.05.06.01.02	Recursos Departamento - Becas	-
1.2.05.06.01.03	Recursos Departamento - Investigaciones	-
1.2.05.06.01.04	Recursos Departamento - Antioquia Global	-
1.2.05.06.01.05	Recursos Departamento – Gobernación	-
1.2.05.06.01.06	Recursos Departamento – Semestre Cero	-
1.2.05.06.01.07	Recursos Departamento – Créditos Condonables	-
1.2.05.06.01.08	Recursos Departamento – Mejores Bachilleres PDET	-
1.2.05.06.01.09	Recursos Departamento – Indígena	-
1.2.05.06.01.10	Recursos Departamento – Afrocolombiano	-
1.2.05.06.01.11	Rionegro	-
1.2.05.06.01.12	Guarne	-
1.2.05.06.01.13	Envigado	-
1.2.13	Reintegros y otros recursos no apropiados	267.000.000
1.2.13.01	Reintegros	0
1.2.13.01.01	Incapacidades	-
1.2.13.02	Recursos no apropiados	267.000.000
1.2.13.02.01	Recursos Del Balance	-
1.2.13.02.02	Otros Recursos No Apropriados	267.000.000

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su expedición,

Dada en Medellín, el día 2 de julio de 2025

+(57) (4) 540 90 40 / 01 8000 413522

Edificio Estación Medellín - Ferrocarril de Antioquia
Carrera 52 n° 43 - 31, Oficinas 204 y 205, Medellín, Antioquia

www.corporaciongilbertoecheverri.gov.co



Fundación epm

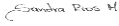


	RESOLUCIÓN	Código: GJU– FR - 01
		Versión 02
		Página 4 de 4

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



FELIPE ANDRÉS GIL BARRERA
Director Ejecutivo

Proyectó: Sandra Sugey Rios Montoya- Profesional de Presupuesto 

Revisó: Jessika del Carmen Hinestroza Palacios – Profesional jurídica 

Revisó: Luisa Fernanda Varela Agudelo – Subdirectora Administrativa y financiera 

+ (57) (4) 540 90 40 / 01 8000 413522

Edificio Estación Medellín - Ferrocarril de Antioquia
Carrera 52 n° 43 - 31, Oficinas 204 y 205, Medellín, Antioquia
www.corporaciongilbertoecheverri.gov.co



Fundación **epm**

